

# PROGRAMACIÓN BÁSICA

## EDUCACIÓN PRIMARIA

CEIP RODRÍGUEZ FORNOS



# Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Normativa aplicable .....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Definiciones .....</b>	<b>6</b>
<b>1.3. Contextualización .....</b>	<b>8</b>
1.2.1. Características generales del centro .....	8
1.2.2. Número de unidades del centro, profesorado y personal no docente .....	9
1.2.3. Alumnado del centro .....	10
<b>2. Objetivos de la etapa de primaria .....</b>	<b>10</b>
<b>3. Áreas .....</b>	<b>12</b>
<b>4. Competencias clave.....</b>	<b>13</b>
<b>5. Competencias específicas.....</b>	<b>14</b>
<b>6. Organización de los espacios de aprendizaje .....</b>	<b>14</b>
<b>7. Distribución del horario escolar.....</b>	<b>15</b>
7.1. Distribución de las áreas .....	15
7.2. Distribución del tiempo lectivo .....	16
<b>8. Selección y organización de recursos y materiales .....</b>	<b>16</b>
8.1. Principios de selección de los recursos y materiales .....	16
8.2. Selección y organización de los recursos y materiales.....	17
Herramientas digitales .....	17
<b>9. Medidas de atención para la respuesta educativa a la inclusión.....</b>	<b>17</b>
<b>10. Planteamiento de situaciones de aprendizaje .....</b>	<b>19</b>
<b>11. Evaluación .....</b>	<b>20</b>
11.1. El proceso de evaluación .....	20
11.2. Criterios de evaluación .....	23
11.3. Calificación de los aprendizajes a final de curso.....	23
11.5. Documentos oficiales de evaluación .....	23
<b>12. Currículo de las áreas de primaria (Anexo III D106/2022).....</b>	<b>24</b>
12.1. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural .....	25
12.2. Plástica y Visual.....	25
12.3. Música y Danza .....	25
12.4. Educación Física .....	25
12.5. Valenciano: Lengua y Literatura .....	25

<b>12.6. Lengua Castellana y Literatura .....</b>	<b>25</b>
<b>12.7. Lengua Extranjera .....</b>	<b>25</b>
<b>12.8. Matemáticas .....</b>	<b>25</b>
<b>12.9. Religión.....</b>	<b>25</b>
<b>12.10. Tutoría .....</b>	<b>25</b>
<b>12.11. Educación en valores éticos y cívicos.....</b>	<b>26</b>

# 1. INTRODUCCIÓN

La Programación de aula es el instrumento que ayuda y orienta al docente en el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla con un alumnado concreto.

Se tiene que considerar como un instrumento flexible y abierto, en construcción, revisión y mejora constantes.

Cada docente tiene que elaborar y evaluar la programación de aula de cada una de las áreas o ámbitos que imparte, en coherencia con la línea pedagógica descrita en el proyecto educativo del centro y los criterios acordados en la propuesta pedagógica de ciclo.

La programación de aula es donde los maestros o las maestras que intervienen en un mismo grupo, coordinados por la figura del tutor o tutora de ciclo, tienen que proyectar sus intenciones educativas para cada nivel educativo y área en la organización de las situaciones de aprendizaje y desarrollo que se ofrecerán al grupo clase en el contexto educativo de acuerdo con las características, los intereses y necesidades colectivas e individuales del alumnado.

La programación de aula tiene que realizarse a partir de una secuencia de situaciones contextualizadas en entornos reales y significativos. El aprendizaje basado en situaciones permite organizar la docencia basándose en una colección de contextos, retos y circunstancias del mundo real, de los que derivan problemas y preguntas que hay que contestar y que entrelazan los saberes, es decir, los conocimientos, las destrezas, los valores y las actitudes con las capacidades asociadas a las competencias específicas correspondientes.

Dentro de la programación de aula se tienen que reflejar para cada nivel, grupo i área o ámbito:

1. Las situaciones de aprendizaje adaptadas a las características del grupo.
2. Los criterios de evaluación asociados a las situaciones de aprendizaje planteadas.

3. La organización de los espacios de aprendizaje.
4. La distribución del tiempo.
5. La selección y organización de los recursos y materiales.
6. Las medidas de atención para la respuesta educativa por la inclusión.
7. Los instrumentos de recogida de información y modelos de registro.
8. Adecuaciones necesarias para atender desde una perspectiva inclusiva al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, teniendo en cuenta los principios del DUA. 7.
9. El tutor o tutora, coordinará en un único documento la programación de aula para un nivel educativo y grupo.
10. Una vez elaboradas las programaciones de aula, estas tienen que estar a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa, que tiene que poder acceder en cualquier momento. Se publicarán en la página web del centro.

## 1.1. Normativa aplicable

En la elaboración de la presente programación, hemos tenido presente la actual legislación educativa, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOE\)](#)
- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación \(LOE\). Texto consolidado. Última modificación: 10 de diciembre de 2013](#)
- [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa \(LOMCE\)](#)
- [Corrección de errores de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.](#)
- [CURRÍCULUM CV: Decreto 106/2022, de 5 de agosto, del Consell, de ordenación y currículo de la etapa de Educación Primaria.](#)
- [EVALUACIÓN: Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.](#)

- NOF: Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria.
- INCLUSIÓN: DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- INCLUSIÓN: ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- INCLUSIÓN: RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- Resolución de 5 de julio de 2022, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2022-2023.

## 1.2. Definiciones

Para la aplicación del currículo y entender la Programación de Aula es necesario definir los conceptos siguientes de acuerdo con lo que establece el artículo 2 del Real decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria:

### **El perfil de salida:**

Constituye la concreción de los principios y fines del sistema educativo referidos a la educación básica. El perfil identifica y define las **competencias que el alumnado tiene que haber desarrollado al finalizar la educación**

**básica**, e introduce orientaciones sobre el nivel de desempeño esperado (aparece descrito en el anexo II del Decreto 106/2022).

**Los objetivos:**

Son logros que se espera que el alumnado haya conseguido al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

**Las competencias clave:**

Son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo. Las competencias clave aparecen recogidas en el perfil de salida del alumnado al final de la enseñanza básica (aparecen recogidas en el anexo I del Decreto 106/2022).

**Las competencias específicas de las áreas:**

Son los desempeños que el alumnado tiene que poder desarrollar en actividades o en situaciones de aprendizaje cuyo abordaje requiere los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por un lado, el perfil de salida del alumnado y, por otro, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación (aparecen recogidas en el anexo III del Decreto 106/2022).

**Los saberes básicos:**

Son conocimientos, destrezas y actitudes propios de un área que constituyen los contenidos necesarios para la adquisición de las competencias específicas. La ordenación de estos saberes, así como aparecen en el currículo de las áreas, no comporta ninguna secuenciación. Siguiendo los criterios de la concreción curricular del centro, atendiendo a la diversidad de los alumnos, el contexto educativo u otros criterios pedagógicos, el equipo docente podrá profundizar en unos más que en otros, además de agruparlos y articularlos (aparecen recogidos en el anexo III del Decreto 106/2022).

**Los criterios de evaluación:**

Son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones de aprendizaje a las que se refieren las

competencias específicas de cada área (aparecen recogidos en el anexo III del Decreto 106/2022).

### **Las situaciones de aprendizaje:**

Suponen la recreación de contextos reales en el aula para que el alumnado pueda dar respuesta y desarrollar los aprendizajes a través de una perspectiva competencial. Las situaciones de aprendizaje aparecen en cada una de las áreas del anexo III del Decreto 106/2022.

### **Línea pedagógica de centro:**

Es el conjunto de estrategias, procedimientos, técnicas y acciones organizadas planificadas por el personal educativo, de manera consciente y reflexiva, que, coordinadas entre sí, tienen la finalidad de facilitar posibilidades de aprendizaje del niño o la niña hacia la consecución de los objetivos y las competencias clave y específicas.

## **1.3. Contextualización**

### **1.2.1. Características generales del centro**

El CEIP Rodríguez Fornos es un colegio público dependiente de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

El centro está ubicado en el distrito número VIII (Patriaix) de la ciudad de Valencia. El distrito de Patriaix está compuesto por cinco barrios: Sant Isidre, Vara de Quart, Safranar, Favara y Patriaix. El centro se ubica en el barrio de Safranar. Su adscripción al IES Vicenta Ferrer Escrivá lo hacen ser un colegio muy demandado por las familias.

El centro es un reflejo del distrito y el barrio donde está ubicado.

El 86% de la población es de nacionalidad española y el 14% es extranjera. La mayoría del alumnado extranjero proviene principalmente de América del Sur y le siguen por orden, el resto de países de la UE, Asia y África.

Respecto a la población activa, trabaja el 71,5% y están en paro el 28,5%. La mayoría de las familias trabaja en el sector de comercio y servicio o son profesionales de otros sectores.

El 49% de las familias tienen estudios de bachiller, formación profesional de segundo grado o títulos equivalentes o superiores y el 33% posee graduado escolar. Por tanto, un 82% tiene formación académica, lo cual debería facilitar el apoyo a la escuela.

La lengua materna del alumnado ampliamente mayoritaria es el castellano, al igual que ocurre en la ciudad de Valencia.

En el centro, como en todos los centros sostenidos con fondos públicos, está implantado el Programa de Educación Plurilingüe e Intercultural (PEPLI), según la Ley 4/2018 que regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.

La concreción de la aplicación del PEPLI, está en consonancia con las necesidades del contexto socioeducativo y lingüístico, con el objetivo de garantizar la adquisición de las competencias plurilingües e interculturales.

En el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) se determinan las áreas que se imparten en cada lengua.

Actualmente, la introducción de la lectoescritura en el centro es en lengua valenciana y en primaria todas las áreas no lingüísticas son en lengua valenciana, excepto matemáticas que se imparte en lengua castellana.

Destacamos que la infraestructura del centro presenta problemas y deficiencias que afectan a la climatización y entre los meses de mayo a octubre las altas temperaturas afectan al desarrollo normal de las clases y al rendimiento del alumnado. Desde el centro se ha informado a la Dirección Territorial de Educación de Valencia para tratar de resolver esta situación.

### 1.2.2. Número de unidades del centro, profesorado y personal no docente

	INFANTIL	PRIMARIA
UNIDADES	9	18+1UECIL

PROFESORADO	12 educación infantil (9 tutoras y 3 apoyos)	16 primaria 3 educación física 2 música 3 PT 2 AL 1 religión 3 inglés 1 orientadora
	PERSONAL NO DOCENTE	PAE: 2 educadores/as PAS: 2 conserjes y una administrativa

### 1.2.3. Alumnado del centro

El centro tiene 650 alumnos/as entre las etapas de infantil y primaria. El alumnado usuario de comedor escolar es de aproximadamente un 80% del alumnado del centro.

La ratio por aula generalmente está completa.

## 2. Objetivos de la etapa de primaria

Los objetivos son los logros que se espera que el alumnado consiga al finalizar la etapa. Su consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

El [Decreto 106/2022](#) establece 17 objetivos que el alumnado deberá desarrollar durante la Educación Primaria los cuales son:

1. Conocer y apreciar los **valores y las normas de convivencia**, aprender a obrar de acuerdo con estas de manera empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
2. Desarrollar **hábitos de trabajo individual y de equipo**, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo,

sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

3. Adquirir habilidades para la **resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia**, que les permitan desarrollarse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como desarrollar **actitudes de respeto mutuo** en los grupos sociales con los que se relacionen.

4. Conocer, comprender y respetar las **diferentes culturas y las diferencias** entre las personas desde una perspectiva crítica, la **igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos género, cultura, ideología, etnia, orientación o identidad sexual, religión, diversidad funcional u otras condiciones**.

5. Conocer y utilizar de manera adecuada y efectiva, oralmente y por escrito, las lenguas oficiales: el valenciano, como lengua propia y oficial, y el castellano, como lengua cooficial, y desarrollar hábitos de lectura individual y en contextos de diálogo, debate e intercambio de experiencias.

6. Adquirir en lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita comprender y expresar mensajes sencillos en situaciones cotidianas.

7. Desarrollar **actitudes positivas hacia la riqueza multilingüe y multicultural presente en la sociedad, donde conviven el valenciano y el castellano**, además de otras lenguas familiares.

8. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

9. Conocer los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, a través de la

asignatura de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural o en el desarrollo de proyectos interdisciplinarios.

10. **Desarrollar las competencias tecnológicas básicas** e iniciarse en su utilización para el aprendizaje, desarrollando un **espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran**.

11. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales, desarrollando la sensibilidad estética y potenciando la creación artística.

12. Valorar la **higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros**, respetar las diferencias y utilizar la **educación física, el deporte y la alimentación** como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

13. Desarrollar actitudes de **respeto y cuidado hacia todos los animales**, prestando una atención especial al desarrollo de formas de comportamientos empáticos y correctos con los animales de compañía.

14. Desarrollar sus **capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con otras personas**, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

15. Desarrollar **hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación viaria** y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

### 3. Áreas

Las áreas de Educación Primaria son:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
- b) Plástica y Visual
- c) Música y Danza

- d) Educación Física
- e) Valenciano: Lengua y Literatura
- f) Lengua Castellana y Literatura
- g) Lengua Extranjera
- h) Matemáticas

En las áreas incluidas en el apartado anterior se añadirá en el tercer ciclo de Educación Primaria la asignatura de Educación en Valores Cívicos y Éticos, como se describe en el anexo IV del Decreto 106/2022

Los centros tendrán un tiempo específico para desarrollar proyectos interdisciplinares.

La organización en áreas se entenderá sin perjuicio del carácter global de la etapa, por lo que se requiere un planteamiento educativo que integre las diferentes experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades, y que ayude al alumnado a establecer relaciones entre todos los elementos que lo conforman. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten tienen que personalizar el aprendizaje y basarse en el DUA.

El currículo de las áreas descritas en el apartado se concreta en el anexo III del Decreto 106/2022.

## 4. Competencias clave

Mediante la Programación de Aula, contribuiremos a la adquisición de las competencias clave establecidas en el Decreto 106/2022.

Dichas competencias son:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- b) Competencia plurilingüe (CP)
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD)
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CSAA)
- f) Competencia ciudadana (CC)
- g) Competencia emprendedora (CE)

h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

## 5. Competencias específicas

Las competencias específicas son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito. Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación.

Las competencias específicas están agrupadas por áreas y son comunes para los tres ciclos de Educación Primaria.

## 6. Organización de los espacios de aprendizaje

- El aula es un espacio educativo y tiene que permitir generar un clima de bienestar.
- Tiene que ser acogedora, ordenada y estéticamente cuidada, y ofrecer oportunidades de juego, de libertad de movimiento, de relación, de exploración y de descanso.
- Gestionar el espacio del aula hacia la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente.
- Incorporar en el aula conductas ecosostenibles que reduzcan los residuos desechables y promover el reciclaje de materiales.
- El equipo educativo tiene que diseñar espacios y contextos significativos, ricos en oportunidades y de relaciones, que potencien la autonomía, la comunicación, la curiosidad natural y los deseos de aprender del alumnado, y, al mismo tiempo, ofrecer el espacio como un lugar de convivencia y de investigación para el alumnado.

## 7. Distribución del horario escolar

### 7.1. Distribución de las áreas

<b>DISTRIBUCIÓN DE SESSIONS POR ÀREA EN EDU. PRIMÀRIA</b>	<b>1PRI</b>	<b>2PRI</b>	<b>3PRI</b>	<b>4PRI</b>	<b>5PRI</b>	<b>6PRI</b>
CONOCIMIENTO DEL MEDIO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	4	3	4	3	3	3
MÚSICA Y DANZA	2	2	2	2	2	2
EDU. PLÁSTICA Y VISUAL	1	1	1	1	1	1
EDU. FÍSICA	3	3	3	3	3	3
EDUCACIÓN EN VALORES ÉTICOS Y CÍVICOS	0	0	0	0	2	1
VALENCIÀNO; LENGUA Y LITERATURA	4	3	4	3	4	3
LENGUA CASTELLÀNA Y LITERATURA	3	4	3	4	3	4
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	3	3	3	3	3	3
MATEMÀTIQUES	5	5	5	5	4	4
TUTORÍA	1	1	1	1	1	1
PROYECTOS INTERDISCIPLINARES (CAS)	2	2	2	2	2	2
PROYECTOS INTERDISCIPLINARES (INGLÉS)	1	1	1	1	1	1

## 7.2. Distribución del tiempo lectivo

### **Tareas fuera del horario lectivo**

Se tienen que organizar como inicio de un proceso de investigación en metodologías como el aprendizaje basado en proyectos, para fomentar hábitos de lectura o para consolidar aprendizajes de manera independiente, sin que supongan alargar la jornada escolar. Además, será necesaria una coordinación previa por parte del equipo docente.

Consultar documento Tareas escolares fuera del horario lectivo (PEC).

## 8. Selección y organización de recursos y materiales

### 8.1. Principios de selección de los recursos y materiales

Los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos utilizados van a responder a los principios de equidad, inclusión y de cohesión social. Todos ellos se ajustan a las necesidades educativas de todo el alumnado en el contexto educativo. La selección, coherencia y supervisión se realizará a través de los órganos designados y tal como prevé la normativa reguladora del funcionamiento de los centros educativos.

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos tienen que permitir el avance de todo el alumnado teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a. La mirada global y respetuosa con todas las culturas desde una perspectiva crítica,
- b. la eliminación de barreras de acceso y de comunicación (DUA)
- c. la perspectiva de género, promoviendo la igualdad,
- d. el lenguaje inclusivo,
- e. la presencia equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos,
- f. la diversidad y riqueza de materiales (DUA),

g. libres de estereotipos sexistas o discriminatorio.

Se promoverá el uso y la elaboración de materiales didácticos e instrumentos de evaluación que promuevan la implicación y el compromiso del alumnado.

Los materiales tienen que reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales y estatutarios, así como a los principios y valores recogidos en la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a los que tiene que ajustarse toda la actividad educativa.

Corresponde al centro educativo, en el marco de su autonomía pedagógica, elegir los materiales curriculares, siempre que se adapten al rigor científico adecuado a la edad del alumnado y al currículo establecido por la Conselleria competente en materia de educación.

## 8.2. Selección y organización de los recursos y materiales

### Herramientas digitales

Se usará Aules de forma periódica para proponer tareas y para el desarrollo de la competencia digital del alumnado.

## 9. Medidas de atención para la respuesta educativa a la inclusión

- Los y las docentes debemos orientar el trabajo hacia el éxito educativo de todo el alumnado.
- Los enfoques educativos como el diseño universal para el aprendizaje favorecen el logro de las competencias y la participación de todo el alumnado.
- La atención educativa al alumnado comprende el conjunto de medidas y apoyos destinados a todo el alumnado con el fin de favorecer su

desarrollo personal y social y para que avancen en el logro de las competencias de esta etapa educativa.

- Las actuaciones se encaminarán al desarrollo de un modelo inclusivo en el sistema educativo valenciano para hacer efectivos los principios de equidad e igualdad de oportunidades en el acceso, participación y aprendizaje de todo el alumnado, y conseguir que los centros educativos se constituyan en elementos dinamizadores de la transformación social hacia la igualdad y la plena inclusión de todas las personas, en especial de las que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.
- A fin de reforzar la inclusión y asegurar el derecho en una educación de calidad, en esta etapa hay que poner un énfasis especial en la atención personalizada a los alumnos y alumnas, a la detección temprana de sus necesidades específicas y al establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso.
- Todos los alumnos y todas las alumnas son objeto de la atención educativa y tienen que beneficiarse, en un contexto ordinario, de las medidas para el acceso, la participación y el aprendizaje, que podrán estar organizadas bien con medios comunes o bien con medios personalizados. Así mismo, estas medidas se tendrán que organizar teniendo en cuenta los cuatro niveles de respuesta, desde las medidas de centro hasta las medidas personalizadas. Todo con el fin de garantizar el acceso a la educación y el éxito educativo en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades.
- Los mecanismos de apoyo y refuerzo, que tendrán que ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, serán tanto organizativos como curriculares y metodológicos. Entre estos, podrán considerarse: la adecuación personalizada de las programaciones de aula, programas personalizados para la adquisición y el uso funcional de la comunicación, del lenguaje y del habla, la codocencia, la cotutoría, el refuerzo pedagógico, el enriquecimiento curricular, actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las

lenguas, flexibilizaciones y adecuaciones del currículo, así como adaptaciones de acceso y de participación.

- El profesorado tiene que adecuar las programaciones de aula a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje. Estas adecuaciones se tienen que hacer durante toda la etapa educativa y comportan la planificación de las situaciones de aprendizaje en diferentes niveles de amplitud, la utilización de varias metodologías, formas de representación y de expresión, actividades e instrumentos de evaluación. Además, tienen que estimular la motivación y la implicación del alumnado y promover la interacción, la colaboración y la cooperación entre iguales.

## 10. Planteamiento de situaciones de aprendizaje

Las **situaciones de aprendizaje**, en general, deben incorporar los elementos siguientes:

- Plantear situaciones relacionadas con la actualidad.
- Suponer un desafío o reto (exigencia).
- Incorporar diferentes niveles de dificultad (inclusión) mediante la programación multinivel, así como variedad en su naturaleza.
- Presentar la posibilidad de personalizarlas (personalización).
- Tener un enfoque interdisciplinario, así como plurilingüe e intercultural.
- Incorporar varias fases que incluyan recepción, interacción, mediación y (co)producción, junto con una fase de reflexión final.
- Implicar la cooperación del alumnado a través de la mediación de conceptos y/o la comunicación y la negociación de significados.
- Promover la gestión de las emociones: clima de confianza, empatía, adaptación, resolución de problemas, autorreflexión, autonomía, motivaciones y valores.

- Utilizar formatos y herramientas analógicas y digitales (tanto en el ámbito educativo como en el personal y social).

## 11. Evaluación

### 11.1. El proceso de evaluación

La evaluación del alumnado tiene que ser continua, global y formativa, y debe tener en cuenta el progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

La evaluación es una parte esencial de la educación inclusiva y tiene los siguientes objetivos: obtener información sobre cómo aprende la alumna o el alumno, identificar sus necesidades, eliminar las barreras que dificultan el aprendizaje, valorar sus progresos, organizar la respuesta educativa, así como promover el interés para mejorar su proceso de aprendizaje.

#### **Primer ciclo de Educación Primaria**

Para evaluar el proceso, y no solo el resultado se debe priorizar el uso de herramientas como la observación del alumnado en sus procesos de aprendizaje, tablas de registro de la evolución de los aprendizajes, entrevistas orales, rúbricas y documentaciones pedagógicas.

#### **Exámenes escritos**

Solo se prevé el uso de los exámenes escritos como pruebas de adquisición de las competencias específicas en el segundo y tercer ciclo. En ningún caso, será el único instrumento de evaluación y se recomienda que se realicen de manera puntual.

#### **Instrumentos de evaluación**

Para la evaluación del grado de adquisición de las competencias específicas, se tienen que priorizar técnicas como la observación diaria, la evaluación de los productos finales, la resolución de problemas de situaciones cotidianas y todas las técnicas que suponen la puesta en marcha de las habilidades y competencias adquiridas dentro del aula y en el mismo proceso formativo.

Los procedimientos y las técnicas de evaluación tienen que permitir que cada alumna y cada alumno puedan demostrar sus puntos fuertes, la capacidad potencial de aprendizaje, las estrategias, las competencias y el rendimiento

### **Informes de evaluación**

Los tutores tienen que elaborar tres informes de evaluación cualitativos con una periodicidad trimestral, y un informe cuantitativo al final del curso escolar. Cada tutor o tutora, con ayuda del personal que intervenga en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, es el responsable de elaborar el informe de evaluación personalizado y único para cada alumno o alumna con un enfoque competencial. En este informe se tienen que reflejar los resultados obtenidos en el proceso de aprendizaje del alumno o la alumna, los aspectos personales y evolutivos que se consideren oportunos, mencionar las medidas y apoyos de atención educativa que se hayan adoptado o previsto, y la conveniencia de su continuidad.

Este informe se tiene que redactar destacando sus progresos, esfuerzos, dificultades superadas y talentos, así como explicitando los aspectos que habría que continuar trabajando.

Las informaciones que se ofrezcan tienen que estar siempre sustentadas en los registros y las observaciones previamente obtenidas y sobre las que se ha reflexionado de manera individual y colectiva en las sesiones de equipo.

Los informes de evaluación se tienen que incluir en el expediente del alumnado, y con el formato descrito en el anexo V del decreto 106/2022.

Para la redacción de los informes de evaluación se utilizará un lenguaje inclusivo, respetuoso y libre de estereotipos de género.

### **Medidas de refuerzo educativo**

En el contexto de este proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas tienen que adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades, con seguimiento de la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, y tienen que estar dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada uno necesite.

## **Sesión de Evaluación**

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por el tutor o la tutora para compartir información y tomar decisiones de manera colegiada sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. Si el equipo docente lo considera, también pueden participar otros docentes y otros profesionales que intervengan en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

En el contexto de un modelo educativo competencial, y para que el equipo docente pueda valorar los aprendizajes de cada alumno o alumna, así como el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el grupo clase, **hay que realizar cada trimestre, como mínimo, una sesión de evaluación que dará información para elaborar el informe de evaluación.**

**El tutor o tutora tiene que coordinar y presidir las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas, levantar acta, hacer constar los acuerdos tomados y transmitir el informe de evaluación de manera individualizada a las familias y alumnado.** Igualmente, el resto de docentes tienen que informar a los alumnos y las alumnas en relación con sus áreas o ámbitos.

En la **tercera sesión de evaluación**, que tendrá lugar al finalizar el curso escolar, el equipo docente, coordinado por el tutor o la tutora del grupo, tiene que valorar, de manera colegiada, el progreso del alumnado y realizar la calificación de los aprendizajes a final de curso descrita en el punto 10.3, así como la revisión de las medidas y apoyos de atención educativa.

En las **sesiones de evaluación de tercer ciclo de Educación Primaria**, se tendrá que escuchar al alumnado a través de un representante del alumnado por cada grupo, que previamente habrá reflexionado sobre sus procesos y resultados de aprendizaje en las diferentes áreas o ámbitos en el tiempo dedicado a la tutoría.

## **Información a las familias**

El alumnado, así como sus familias, tiene que conocer los objetivos de aprendizaje y los criterios y procedimientos con los que se le evaluará.

El alumnado que requiera medidas personalizadas debe tener un seguimiento continuo y periódico con un contacto específico y directo con las familias o representantes legales.

## 11.2. Criterios de evaluación

El centro educativo, para hacer efectivo el compromiso del alumnado y las familias en el proceso de aprendizaje, tiene que informar los criterios de evaluación que se aplicarán en la evaluación de los aprendizajes para el paso de ciclo y para la promoción del alumnado.

## 11.3. Calificación de los aprendizajes a final de curso

Una vez finalizado el curso escolar, el equipo docente coordinado por el tutor o tutora, tiene que valorar, de manera colegiada, el progreso del alumno o alumna en una sesión de evaluación.

En esta evaluación, se tiene que incluir la evaluación por área expresada por medio de los términos siguientes: **insuficiente (IN)**, **suficiente (SU)**, **bien (BI)**, **notable (NT)** o **sobresaliente (SB)**, y con el formato descrito en el anexo V del Decreto 106/2022.

## 11.5. Documentos oficiales de evaluación

- Anexo V. Informe de evaluación
- Anexo VI. Actas de evaluación
- Anexo VII. Informe individualizado sobre el grado de adquisición de las competencias del primer ciclo
- Anexo VIII. Informe individualizado sobre el grado de adquisición de las competencias del segundo ciclo
- Anexo IX. Informe individualizado de final de etapa
- Anexo X. Informe personal por traslado
- Anexo XI. Expediente académico
- Anexo XII. Historial académico

# 12. Currículum de las áreas de primaria (Anexo III D106/2022)

## **Estructura del currículum de Educación Primaria da cada área**

1. Presentació de l'àrea.
2. Competències específiques.
  - 2.1. Competència específica
  - 2.2. Descripció de la competència
3. Connexions de les competències específiques.
  - 3.1. Relacions o connexions amb les altres CE de l'àrea.
  - 3.2. Relacions o connexions amb les CE d'altres àrees de l'etapa.
  - 3.3. Relacions o connexions amb les competències clau.
4. Sabers bàsics.
  - 4.1. Introducció.
    - 4.1.1. Criteris per a la selecció dels sabers bàsics.
    - 4.1.2 Criteris per a la seua organització i presentació.
  - 4.2. Blocs
5. Situacions d'aprenentatge per al conjunt de les competències de l'àrea/matèria.
6. Criteris d'avaluació (per a cada competència específica).

## 12.1. Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural

## 12.2 Plástica y Visual

## 12.3. Música y Danza

## 12.4. Educación Física

## 12.5. Valenciano: Lengua y Literatura

## 12.6. Lengua Castellana y Literatura

## 12.7. Lengua Extranjera

## 12.8. Matemáticas

## 12.9. Religión

## 12.10. Tutoría

La tutoría constituye el nivel básico de contacto personal entre profesorado y alumnado y entre profesorado y familia, y forma parte de la función docente. La persona tutora tiene que velar especialmente por el desarrollo personal del alumnado, su bienestar y por el logro progresivo de las competencias.

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La acción tutorial comporta el seguimiento individual, con un acompañamiento personalizado y de grupo por parte de todos los y las docentes, con la aplicación de propuestas pedagógicas que contribuyen a la cohesión social de los alumnos y las alumnas. Así mismo, promueve la implicación, de manera activa, del alumnado en su proceso de aprendizaje y en su desarrollo personal y social.

Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto de los y las docentes y se mantendrá una relación permanente con las madres, los padres, las tutoras o los tutores legales; con el objetivo de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la legislación vigente.

Corresponde a la persona tutora la relación con las familias o tutores o tutoras legales del alumno y la formalización y cumplimentación de la documentación académica que sea necesaria y la coordinación del equipo educativo en relación con la gestión pedagógica del alumnado.

La persona tutora tiene que realizar las entrevistas individuales y colectivas que aseguren un seguimiento apropiado del alumnado y el traslado de la información adecuada a las madres, padres o tutores legales.

Para el desarrollo de la acción tutorial, el tutor o tutora dedicará una sesión semanal con el alumnado en cada nivel educativo.

## 12.11. Educación en valores éticos y cívicos

Área exclusiva del tercer ciclo de primaria.